

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42089 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 991/2009.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: "Groupell, S.L."

Concurtido: "Groupell, S.L."

Representación y asistencia técnica: Procurador: Maria Teresa Ripoll Moncho, Letrado: Antonio Brotons Maciá.

Fecha de presentación de la solicitud: 18/09/2009.

Fecha del auto de declaración: 24/09/2009.

Administración concursal: Letrado: Juan Serrano Torres, teléfono 965 43 51 61, aceptó el cargo el 13/10/2009.

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 21 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberán.

ID: A090088264-1